



andalucía

ciudadanía

Lunes 19 de febrero de 2018 • AÑO XI • 2ª Época • Nº186 Edición de GRANADA • www.fsc.ccoo.es/andalucia/justicia

El Justiciero

sector de justicia

Publicado en BOJA el abono de la última cantidad de la paga extra del 2012 al personal de Justicia (BOJA nº31 13 de febrero de 2018).

Después de 6 años, por fin la recuperación del 24,59% de los importes dejados de percibir por el personal de la Administración de Justicia.

Publicado en BOJA Nº31
13/02/2018

**Abono
PAGA EXTRA
2012**



Justicia
EN TU LUCHA DIARIA

Por orden de 29 de enero de 2018, se dictan instrucciones para la aplicación de lo dispuesto en el acuerdo del Consejo de Gobierno, de 21 de junio de 2016, en lo relativo a la recuperación del 24,59% de los importes dejados de percibir por el personal de la Administración de Justicia competencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía como consecuencia de la aplicación de la Ley 3/2012, de 21 de septiembre, de medidas fiscales, administrativas, laborales y en materia de hacienda pública para el reequilibrio económico-financiero de la Junta de Andalucía.

Desde el Sector de la Administración de Justicia de Andalucía de CCOO (SAJ-A), queremos recordar que todas/os aquellas/os que no estén trabajando en este mes de febrero, deben presentar la solicitud para reclamar si es que sufrieron ese recorte (personal interino que no trabaja, jubilados, excedentes y herederos de fallecidos). También quienes se hayan trasladado a otra comunidad autónoma. En el BOJA aparece el modelo de solicitud.

En el caso de duda contacta con SAJ A de CCOO, direcciones pinchando en [Contacta](#).

Teléfono atención afiliadas/os: 662979231 (629231); 662979189 (629189)

Teléfono Móvil: 646612926

Fax: 958-028774

e-mail: ccojusticiagranada@gmail.com



Sección Sindical CC.OO. JUSTICIA Granada.
Edif. Juzgados La Caleta. Avda. del Sur Nº 5. C.P. 18014Granada.
Teléfonos: 662979189 y 662979231; móvil 646612926
email: ccoojusticiagranada@gmail.com

ENFERMEDADES SIN DESCUENTO EN NÓMINA 2018

Listado de enfermedades de declaración obligatoria:

- 1.- Botulismo.
- 2.- Brucelosis.
- 3- Campilobacteriosis.
- 4.- Carbunco.
- 5.- Cólera.
- 6.- Criptosporidiosis.
- 7.- Dengue.
- 8.- Difteria.
- 9.- Encefalitis transmitida por garrapatas.
- 10.- Encefalopatías espongiiformes transmisibles.
- 11.- Enfermedad invasora por Haemophilus influenzae.
- 12.- Enfermedad meningocócica.
- 13.- Enfermedad neumocócica invasora.
- 14.- Enfermedad por virus Chikungunya.
- 15.- Fiebre amarilla.
- 16.- Fiebre del Nilo Occidental.
- 17.- Fiebre exantemática mediterránea.
- 18.- Fiebre Q.

- 19.- Fiebre recurrente transmitida por garrapatas.
- 20.- Fiebre tifoidea/ Fiebre paratifoidea.
- 21.- Fiebres hemorrágicas víricas (Ébola, Marburg y Lassa, entre otras).
- 22.- Giardiasis.
- 23.- Gripe/ Gripe humana por un nuevo subtipo de virus (487).
- 24.- Hepatitis A.
- 25.- Hepatitis B.
- 26.- Hepatitis C.
- 27.- Herpes zóster.
- 28.- Hidatidosis.
- 29.- Infección por Chlamydia trachomatis (excluido el linfogranuloma venéreo).
- 30.- Infección por cepas de Escherichia coli productoras de toxina Shiga o Vero.
- 31.- Infección gonocócica.
32. Infección por el virus de inmunodeficiencia humana/ Síndrome de la Inmunodeficiencia Adquirida (VIH/ SIDA).
- 33.- Legionelosis.
- 34.- Leishmaniasis.

- 35.- Lepra.
- 36.- Leptospirosis.
- 37.- Linfogranuloma venéreo.
- 38.- Listeriosis.
- 39.- Paludismo.
- 40.- Parotiditis.
- 41.- Peste.
- 42.- Poliomielitis/ parálisis flácida aguda en menores de 15 años.
- 43.- Rabia.
- 44.- Rubeola.
- 45.- Rubeola congénita.
- 46.- Salmonelosis.
- 47.- Sarampión.
- 48.- SARS (Síndrome Respiratorio Agudo Grave).
- 49.- Shigelosis.
- 50.- Sífilis.
- 51.- Sífilis congénita.
- 52.- Tétanos/ Tétanos neonatal.
- 53.- Tos farina.
- 54.- Toxoplasmosis congénita.
- 55.- Triquinosis.

Sección Sindical CC.OO.JUSTICIA Granada.

Edif. Juzgados La Caleta. Avda. del Sur Nº 5. C.P. 18014Granada.
Teléfonos: 662979189 y 662979231; móvil 646612926
email: ccoojusticiagranada@gmail.com

- 56.- Tuberculosis.
57.- Tularemia.
58.- Varicela.
59.- Viruela.
60.- Yersiniosis.
- Enfermedades endémicas de ámbito regional:
- Enfermedad de Lyme.
- LISTADOS ACTUALIZADO DE ENFERMEADES GRAVES:
- 010 a 018: Tuberculosis.
042: Infección por el virus de la inmunodeficiencia humana.
135: Sarcoidosis.
137: Efectos tardíos de la tuberculosis.
480 a 486: Neumonías infecciosas (incluidas en el apartado de respiratorio).
140 a 209: Neoplasias malignas.
210 a 229: Tumores benignos.
230 a 234: Carcinomas in situ.
235 a 238: Neoplasia de evolución incierta.
239: Neoplasia de naturaleza no especificada.
- 250.1 a 250.7: Diabetes mellitus con complicaciones específicas.
250.8 a 250.9: Diabetes mellitus con otras complicaciones específicas o no especificadas.
258.01 a 258.03: Neoplasia endocrina multiple tipo I, tipo IIA y tipo IIB.
259.2: Síndrome carcinoide.
270.1: Fenilcetonuria.
271.0: Glucogenosis.
271.1: Galactosemia.
271.2: Intolerancia hereditaria a la fructosa.
277.0: Fibrosis quística.
277.00: Fibrosis quística sin ileo meconial.
277.01: Fibrosis quística con ileo meconial.
277.02: Fibrosis quística con manifestaciones pulmonares.
277.03: Fibrosis quística con manifestaciones gastrointestinales.
277.09: Fibrosis quística con otras manifestaciones.
277.3: Amiloidosis.
277.30: Amiloidosis no especificada.
277.31: Fiebre mediterránea familiar.
277.39: Otras amiloidosis.
277.5: Mucopolisacaridosis.
- 277.7: Síndrome X dismetabólico.
277.85: Trastornos de la oxidación de los ácidos grasos.
277.86: Trastornos peroxisómicos.
277.87: Trastornos del metabolismo mitocondrial.
279: Trastornos que implican el mecanismo inmunitario.
280: Anemias por carencia de hierro.
281: Otras anemias por carencias.
282: Anemias hemolíticas hereditarias.
283.: Anemias hemolíticas adquiridas.
284.: Anemia aplásica y otros síndromes de insuficiencia medular.
285: Otras anemias y anemias no especificadas.
288.0: Neutropenia.
290 a 299: Psicosis orgánicas, otras psicosis.
300.3: Trastorno obsesivo compulsivo.
301.2: Trastorno esquizoide de la personalidad.
303: Dependencia de alcohol.
304: Dependencia de drogas.
307.1: Anorexia nerviosa.
307.51: Bulimia nerviosa.

Sección Sindical CC.OO. JUSTICIA Granada.

Edif. Juzgados La Caleta. Avda. del Sur Nº 5. C.P. 18014Granada.
Teléfonos: 662979189 y 662979231; móvil 646612926
email: ccoojusticiagranada@gmail.com

- 320 a 326: Enfermedades inflamatorias del Sistema nervioso central.
- 331: Otras degeneraciones cerebrales.
- 332: Enfermedad de Parkinson.
- 333.0: Otras enfermedades degenerativas de los ganglios basales.
- 333.4: Corea de Hungtington.
- 333.5: Otras coreas.
- 333.71: Parálisis cerebral atetoide.
- 334: Enfermedad espinocerebelosa.
- 335: Enfermedad de las células del asta anterior.
- 336: Otras enfermedades de la médula espinal.
- 338.0: Síndrome de dolor central.
- 339.01: Cefalea en racimo episódicas.
- 339.02: Cefalea en racimo crónica.
- 340: Esclerosis múltiple.
- 341 a 341.9: Otras enfermedades desmielinizantes del Sistema nervioso central.
- 342 a 342.92: Hemiplejía y hemiparesia.
- 343: Parálisis cerebral infantil.
- 345: Epilepsia y crisis recurrentes.
- 346: Migrañas.
- 347 a 347.11: Cataplejía y narcolepsia.
- 348: Otras enfermedades cerebrales.
- 350: Trastornos del nervio trigémino.
- 351: Trastornos del nervio facial.
- 357.81: Polineuritis desmielinizante inflamatoria crónica.
- 358: Trastornos mioneurales.
- 359: Distrofias musculares y otras miopatías.
- 366: Catarats.
- 391: Fiebre reumática con afectación cardíac.
- 392: Corea reumática.
- 393: Pericarditis reumática crónica.
- 402: Cardiopatía hipertensiva con insuficiencia cardíaca.
- 403: Enfermedad del riñón hipertensiva crónica.
- 404: Enfermedad cardíaca y renal crónica hipertensiva.
- 410 a 414: Cardiopatía isquémica.
- 415: Enfermedad cardíaca y pulmonar aguda.
- 420: Pericarditis aguda.
- 421: Endocarditis aguda y subaguda.
- 422: Miocarditis aguda.
- 423: Enfermedad pericárdica otras.
- 425: Miocardiopatía.
- 428: Insuficiencia cardíaca.
- 430: Hemorragia subaracnoidea.
- 431: Hemorragia intracranial.
- 432: Hemorragia intracranial otras.
- 433: Oclusión y estenosis de las arterias precerebrales.
- 434: Oclusión arterias cerebrales.
- 441: Aneurisma aorta.
- 442: Aneurisma otros.
- 444: Embolias y trombosis venosas.
- 453: Otras embolias o trombosis venosas.
- 480 a 486: Neumonías infecciosas.
- 490 a 492: Enfermedad pulmonar obstructiva crónica.
- 493.01: Asma con status asmático.
- 493.11: Asma intrínseca con status asmático.
- 493.21: Asma obstructiva crónica con status asmático.
- 493.91: Asma no especificada con status asmático.
- 494.1: Bronquiectasia con exacerbación aguda.
- 510: Empiema.
- 511.1 a 511.8: Pleuresía con derrame.
- 512: Neumotórax.
- 513: Absceso de pulmón y mediastino.
- 515: Fibrosis pulmonar inflamatoria.

Sección Sindical CC.OO.JUSTICIA Granada.

Edif. Juzgados La Caleta. Avda. del Sur Nº 5. C.P. 18014Granada.
Teléfonos: 662979189 y 662979231; móvil 646612926
email: ccoojusticiagranada@gmail.com



- 516: Otra neumopatía alveolar y parietoalveolar.
517: Neumopatía en enfermedades clasificadas bajo otros conceptos.
518: Otras enfermedades pulmonares.
528.01: Mucositis (ulcerosa) debida a tratamiento antineoplásico.
530: Enfermedades del esófago.
531: Úlcera gástrica.
532: Úlcera duodenal.
533: Úlcera péptica, sitio no especificado.
534: Úlcera gastroyeyunal.
535: Gastritis y duodenitis.
555: Enteritis regional (enferm. de Crohn).
556: Colitis ulcerosa.
567: Peritonitis.
570: Necrosis hepática aguda y subaguda.
571: Enfermedad hepática y cirrosis crónicas.
572: Absceso hepático y secuelas de enfermedad hepática crónica.
574 a 575: Colelitiasis y otros trastornos de la vesícula biliar.
577.0 a 577.1: Pancreatitis aguda y crónicas.
580 a 588: Nefritis, síndrome nefrótico y nefrosis.
- 710: Enfermedades sistémicas del tejido conjuntivo.
711.0: Artritis piógena.
713.1: Artropatía asociada con enfermedades gastrointestinales salvo las infecciones.
714: Artritis reumatoides y otras poliartropatías inflamatorias.
720.0: Espondilitis anquilosante.
728.11: Miositis osificante progresiva.
728.3: Artrgriposis.
728.86: Fascitis necrotizante.
730.0: Osteomielitis agudas.
730.1: Osteomielitis crónicas.
742: Otras anomalías congénitas del Sistema nervioso central.
800: Fractura bóveda cráneo.
801: Fractura base cráneo.
802: Fractura de huesos faciales.
803: Otras fracturas craneales y fracturas craneales no especificadas.
804: Fractura de cráneo y cara multiples.
805: Fractura de columna vertebral sin mención de lesión de la médula espinal.
806: Fractura de columna vertebral con lesión medular.
- 807.0 a 807.4: Fractura de costillas y esternón.
807.5 a 807.6: Fractura de laringe y tráquea.
808: Fractura de pelvis.
810 a 815: Fracturas de miembro superior.
816: Fractura de una o más falanges de la mano.
817 a 825: Fracturas de miembro superior y fracturas de miembro inferior.
826: Fracturas de una o más falanges del pie.
827 a 828: Fracturas del miembro inferior.
829: Fracturas de huesos no especificados.
830 a 839: Luxaciones.
842: Esguinces y torceduras de muñeca y mano.
844: Esguinces y torceduras de rodilla y pierna.
845: Esguinces y torceduras de tobillo y pie.
850: Conmoción.
851 a 854: Lesiones intracraneales.
860: Neumotórax y hemotórax traumático.
861 a 869: Lesión interna de tórax, abdomen y pelvis.

EL MINISTERIO DE JUSTICIA SIGUE SIN CONFIRMAR LAS FECHAS DEFINITIVAS DE LOS PRIMEROS EXAMENES DEL TURNO LIBRE DE GESTIÓN, TRAMITACIÓN Y AUXILIO (OEP 2016)

Se están haciendo correr rumores desde diferentes frentes que, en absoluto, están confirmados en estos momentos.

A pesar de que **CCOO** seguimos presionando insistentemente, el Ministerio acaba de anunciar que siguen adelante con su inexplicable intención de hacer coincidir en un mismo fin de semana (17 y 18 de marzo) los exámenes de Gestión y Tramitación. La confirmación de estas fechas, según el Ministerio, dependerá que estén en disposición de publicarse con tiempo las listas de personas admitidas y excluidas y de la disponibilidad de las aulas.

Con objeto de cumplir con su objetivo de terminar los primeros ejercicios antes de mediados de abril, el Ministerio también baraja las fechas de 17 ó 24 de marzo para Gestión, 24 de marzo o 7 de Abril para tramitación y 7 ó 14 de abril para Auxilio. En todo caso no pueden dar por seguras esas fechas ya que aun no pueden comprometerse ni a que estén elaboradas las listas de personas admitidas y excluidas ni a la disponibilidad de las aulas.

Por lo tanto, la rumorología que asegura que las fechas son el 17 de marzo para Gestión, el 7 de abril para Tramitación y 14 de abril para Auxilio, no está en absoluto confirmada, aunque pudiera darse el caso de que fuesen esas las fechas u otras similares.

La única información absolutamente cierta y que os trasladamos desde **CCOO** es:

1.- El Ministerio no ha descartado la posibilidad de hacer coincidir en un mismo fin de semana los exámenes de dos cuerpos.

2.- **CCOO** estamos haciendo todo lo que está en nuestra mano y seguiremos "peleando" con el Ministerio para impedir este desatino y que todos los exámenes sean en fechas distintas y en fines de semana distintos.

3.- El Ministerio pretende empezar los exámenes por Gestión antes de Semana Santa y terminar los de los tres cuerpos a mediados de abril.

Seguiremos informando de forma puntual cuando estén confirmadas las fechas.



CCOO y ugt convocan una huelga de dos horas el próximo 8 de marzo

Contra la precariedad en el empleo y la brecha salarial, Contra las violencias machistas

Más información en Gaceta sindical de **CCOO**: <http://www.ccoo.es/8a479ef900d57c3080ed58f0e6a60b96000001.pdf> y en <http://www.ccoo.es/noticia:268546--> [CCOO y UGT convocan una huelga de dos horas el proximo 8 de marzo](http://www.ccoo.es/noticia:268546--)

Es preciso combatir y denunciar las brechas existentes en el mercado laboral y dar respuesta a las demandas y a las necesidades de las trabajadoras de este país.

Ambos sindicatos convocarán asimismo asambleas, movilizaciones y concentraciones, con el lema “**Vivas, libres, unidas por la igualdad**”, animando a los trabajadores y trabajadoras a participar de forma masiva en las manifestaciones que tendrán lugar el Día Internacional de la Mujer.

Se trata de dar la dimensión laboral a la iniciativa sindical que proporciona cobertura legal a toda la reivindicación social y civil que se viene articulando y que se va a desarrollar el próximo 8 de marzo

Las mujeres sufren más la precariedad en el trabajo y que las reformas laborales y los recortes que se acometieron en los años de la crisis, junto con la decisión de este Gobierno de no tomar medidas para avanzar en materia de igualdad, están provocando retrocesos en muchos aspectos.

Según los datos de la EPA, hay más de diez millones y medio de mujeres activas, de ellas más de ocho millones y medio ocupadas (1,6 millones menos que hombres); cerca de 2 millones de desempleadas. **Más de dos millones de mujeres trabajan a tiempo parcial, suponiendo el 73,74% de estos trabajadores (3 de cada 4 empleos a tiempo parcial están desempeñados por mujeres).**

Además, las mujeres son las que asumen mayoritariamente el cuidado de hijos o familiares acogiéndose a permisos, reducciones de jornada y excedencias que tienen consecuencias muy negativas en sus carreras profesionales y en sus cotizaciones de cara a la jubilación.

Por ello, para **CCOO** y **UGT** es necesario desarrollar iniciativas como una Ley de Igualdad salarial que termine con la diferencia entre los salarios de hombres y mujeres por el mismo trabajo, desarrollar planes de igualdad o los protocolos contra el acoso o políticas activas de empleo destinadas a las víctimas de violencia de género.

No se debe olvidar tampoco la insoportable realidad de la violencia de género y la prácticamente invisible y silenciada situación del acoso sexual en el ámbito del trabajo.

Ambos sindicatos demandan asimismo mecanismos para corregir las desigualdades y exigen responsabilidades, por un lado al Gobierno -para que asuma su parte, tome medidas y dote de recursos económicos y humanos suficientes los presupuestos destinados a luchar contra todas estas discriminaciones-, y por otro, a los empresarios para que dejen de mirar hacia otro lado.

Denunciemos y combatamos con todos los medios:

LA DISCRIMINACIÓN

LA PRECARIEDAD,

LAS BRECHAS EXISTENTES EN EL
MERCADO LABORAL,

LA VIOLENCIA QUE SUFREN LAS MUJERES.

EL PARO EN EL TURNO DE MAÑANA
SERÁ DE 11:00 A 13:00 HORAS.



**MANIFESTACIÓN: 8/3/18 A LAS 18:00 HORAS
DESDE GRAN VÍA AL PASEO DEL SALÓN**

**¡¡¡¡Es necesario denunciar la desigualdad, la
precariedad y las violencias que sufren las
mujeres!!!!**